

COMUNICADO N° 003-2019-ANATEC



NORMA DE NEUMÁTICOS SUPER ANCHOS PARA BONIFICACIONES

Estimados Asociados y transportistas en general:

Anatec ha venido realizando reuniones con el MTC en relación a la norma sobre la utilización del neumático 455 para bonificación del 10% de capacidad de carga, luego de varias aportaciones y sugerencias por parte de nuestra representada, se acordó que la publicación de la norma quedará de la siguiente manera:

- 1. El neumático 455/55 es equivalente a los 2 neumáticos en rodado doble. No tiene la capacidad de carga para la bonificación del 10%. Se podrá utilizar sin requerir permiso en reemplazo de 2 de rodado doble.*
- 2. Para obtener La bonificación del 10%, deberán utilizar el neumático 445 que tiene mayor capacidad de carga y soporta el 10% de carga adicional.*
- 3. Hasta el 31 de Agosto del presente año se podrá seguir renovando los permisos antiguos desde neumáticos 385 y esa renovación es válida por el plazo establecido actualmente en los permisos, pudiendo seguir utilizando esos neumáticos después del 31 de Agosto 2019 hasta el vencimiento de su permiso.*
- 4. Los que renueven o saquen nuevos permisos después del 31 de Agosto, ya deberá ser con el neumático 445 con el perfil que uno escoja.*

Cualquier duda o consulta adicional estamos gustosos de atenderlos.

Lima, Febrero del 2019

Departamento de Comunicaciones e Imagen Institucional